



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, veintiséis (26) de marzo de Dos mil veintiuno (2021).

**Proceso: PROCESO VERBAL
Demandante: ZIMENTA S.A.S
Demandado: MATERIALES COLOMBIA S.A.S
Rad: 20001- 40-03- 002-2018- 00295-01**

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido por el Juzgado Segundo Civil Municipal, por pérdida de competencia.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que admitió el recurso de apelación contra la sentencia de fecha 27 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, procede el Despacho a convocar a las partes a la audiencia de alegatos y emisión de sentencia en segunda instancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 327 del C.G.P.

*Señálese como fecha **el día doce (12) de mayo de 2021, a las 9:00 de la mañana**, para la realización de la audiencia.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA

Juez